



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Junio de 2013
CUDAP: 0025341/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN, con motivo de asistir al Curso "Conservación y uso sustentable de plantas nativas ornamentales de Latinoamérica "desarrollado en INTA de la localidad de Castelar, en la provincia de Buenos Aires, desde el 20 al 31 de mayo de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

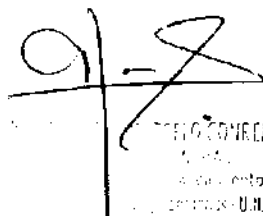
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN, (Leg. 26.473), Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Espacios Verdes, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al Curso "Conservación y uso sustentable de plantas nativas ornamentales de Latinoamérica "desarrollado en INTA de la localidad de Castelar, en la provincia de Buenos Aires, desde el 20 al 31 de mayo de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.



EL DECANO
FELIX ALDO MARRONE
Ing. Agr. N° 746
Ciudad Universitaria
UNC



Ing. Agr. N° 746
FELIX ALDO MARRONE
Ciudad Universitaria
UNC

RESOLUCION N° 399
E.D./